3 825

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 8049

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.7.500,EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION GRAL.DEL MATERIAL DE GUERRA DE ---- 25.000 RAJAS DE LEÑA PARA USO DE LA REPARTICION.-

Form. 29
Nº 3091.-

S.2.Nº... Asunción, 16 de Noviembre de 1951.-

VISTOS: la nota de la Dirección Gral.del Material de Guerra (Exp.M.D.N. Nº3235/51),en la que solicita autorización para adquirir,del Sr.Marcelino Jara Núñez,25.000 rajas de leña para uso de la repartición; los presupuestos acompañados,de los cuales el más conveniente para los intereses fiscales, es el del nombrado señor;los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Inspección de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con los arts. 193,Inc,3º, y 218 de la Ley de Org.Adm.,el Dto.Ley Nº2047 y el art.14 de la Ley de Presupuesto de Gastos vigente; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.7.500.) SIETE MIL QUINIENTOS GUARANIES,en la adquisición por la Dirección Gral. del Material de Guerra,del Sr.Marcelino Jara Núñez,de 25.000 rajas de leña al precio de ₲.300 el millar, para uso de la repartición.-

Art.2º.-Páguese por la Dirección del Tesoro al Sr.Marcelino Jara Núñez el importe de la adquisición, con cargo al Rubro 3,12, Item 15, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.